



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°13.556.-
MONTE PATRIA: 24 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°12.999, de fecha 20.08.2018 emitido por DIDECO-Senda Previene;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.08.2018;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 20.08.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°12.999, emitido por DIDECO-Senda Previene, solicitando contratar actor recreacional por actividad preventiva en la localidad de La Villa El Palqui el día 24 de agosto de 2018.
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 20.08.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos técnicos de referencia, de fecha 20.08.2018.
2. **AUTORIZA** contratar los "Servicios Actorales", al proveedor Gaspar Quezada Schnaider, R.U.T. N° 18.534.302-2.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$20.000.- (Veinte mil pesos) impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.012.000.000 "Senda Previene".



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/yc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE